



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

ORDENANZA Nro. 1030/21

Visto la necesidad de controlar el tráfico vehicular en el distrito de Máximo Paz;

Considerando:

Que la Comuna de Máximo Paz tiene el poder legal para realizar el control del tráfico vehicular;

Que es posible construir pequeñas elevaciones en las calles a los efectos de disminuir la velocidad de los vehículos sin afectar a los mismos;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1)- Ordenase la construcción de una elevación denominada "lomo de burro" en la calle Suipacha a la altura 200 entre las calles Av. Peñaloza y Pavón y a altura 400 entre las calles Colón y M. M. Güemes.

Artículo 2)- La característica técnica del lomo de burro será: construcción mediante cemento compactado, con las siguientes medidas:
Suipacha a los veinte metros con la intersección de la calle Colón y a los veinte metros con la intersección de la calle Av Peñaloza con 5 cmts. de altura y 50 cmts. de ancho.

Artículo 3)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 19 de enero de 2021.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz